



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 04/2019 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2019.

VALPARAÍSO, 1173 11.06.2019

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; acta de Sesión Ordinaria N°04/2019 celebrada el 30 de mayo de 2019 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos N°s 1, 2, 3, 4 y 5.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a franquicia tributaria, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8 de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°04 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 30 de mayo de 2019, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta del mismo, delegó en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4 numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la

Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°04-2019 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 30 de mayo de 2019 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios en los términos del artículo 1 de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos Beneficiarios cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
1165	NUEVA OBRA DE INFRAESTRUCTURA CENTRO DESARROLLO INTEGRAL-CULTURAL ONG TOKI RAPA NUI	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI-TOKI	65075191-4	529.737.231 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
6588	ACTIVIDADES CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL - CULTURAL ONG TOKI RAPA NUI	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI-TOKI	65075191-4	447.709.335 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
6872	CHILE: 5 SIGLOS DE CARTOGRAFÍA (1520-2020)	CORPORACIÓN PATRIMONIO MARÍTIMO DE CHILE	74209800-1	132.753.890 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
6932	COMPETENCIA DE HIP HOP DRAGONS BATTLE III	CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO SPHERICO	65158738-7	13.777.938 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)
7095	SABERES Y PRÁCTICAS DEL PATRIMONIO CULINARIO EN CHOAPA	RECTÁNGULOS DE AGUA PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA	65175409-7	92.864.524 (NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	19 (DIECINUEVE MESES)
7116	ENSAYO AUDIOVISUAL: CECILIA, LA INCOMPARABLE, BRAVURA PLATEADA	AGRUPACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE CAVERNA BENAVIDES	65687110-5	77.648.255 (SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)
7119	130 AÑOS DE GABRIELA MISTRAL, SUS FOTOGRAFÍAS	FUNDACIÓN SUD FOTOGRAFICA	65115675-0	20.000.948 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	5 (CINCO MESES)
7148	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL-CULTURAL ONG TOKI RAPA NUI	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI - TOKI	65075191-4	336.841.468 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7156	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL-CULTURAL ONG TOKI RAPA NUI	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI - TOKI	65075191-4	85.728.531 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
7161	MUSICAL RECUERDOS EN EL PARQUE	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	203.611.108 (DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7167	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN LIBRO ABIERTO	FUNDACIÓN LIBRO ABIERTO	65171506-7	59.717.733 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
7170	GAMCIRCULA: TRAGICOMEDIA DEL ANDE	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	65011263-6	29.449.133 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
7221	ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES FPSH	FUNDACIÓN PROYECTO SER HUMANO	65083333-3	12.000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS)	7 (SIETE MESES)
7224	MUSEO TALLER GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	FUNDACIÓN MUSEO TALLER	65125388-8	91.769.186 (NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7231	FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	CORPORACION AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	65824990-8	57.891.999 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7246	CORMUDESÍ BIG BAND GIRA EUROPA 2019	CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO CORMUDESÍ BIG BAND IQUIQUE	65178615-0	14.863.200 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS)	1 (UN MES)
7250	INVIERNO CULTURAL	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	10.513.401 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
7258	CONCIERTO MOZART	INSTITUTO CHILENO-ALEMÁN DE CULTURA DE CONCEPCIÓN	71435000-5	12.790.979 (DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	3 (TRES MESES)
7259	LOS PAPAS AL TEATRO	CORPORACIÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL DE SAN BERNARDO	65161562-3	11.293.700 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS)	3 (TRES MESES)
7268	JORDI SAVALL EN EL XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA ANTIGUA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CORPORACIÓN CULTURAL UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	65082435-0	14.425.402 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
7288	CONCIERTO CURTIS ON TOUR	FUNDACIÓN DESIERTO CREATIVO	65138299-8	17.586.215 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS)	3 (TRES MESES)
7290	MURAL CHILE	FUNDACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA	65081285-9	176.755.695 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS)	5 (CINCO MESES)
7306	HEROÍNAS: PROGRAMA DE VISIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MUJER	FUNDACIÓN SAGUARO	65169816-2	37.540.301 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
7312	CATÁLOGO PATRIMONIAL FOTOGRÁFICO PUEBLO HUNDIDO	TALLER CULTURAL JOSE MARTI	73132800-5	5.523.333 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	3 (TRES MESES)

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7320	RUTA PATRIMONIAL PLAZA DE ARMAS-CERRO EL PLOMO (ETAPA 1)	FUNDACIÓN PARA EL PATRIMONIO +1000	65002096-0	288.673.225 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7339	PETER PAN, LA MAGIA DE SER NIÑO	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	291.837.312 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
7347	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA COLINA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	96.999.228 (NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7354	DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL COMUNA TIL TIL	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	31.306.834 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7389	FESTIVAL "CINE LITORAL"	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SAN ANTONIO	65065493-5	21.599.252 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7399	FESTIVAL "LITORAL TEATRAL"	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SAN ANTONIO	65065493-5	65.868.396 (SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
30	PROYECTOS				

2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6270	RECONSTRUCCIÓN CASA PATRIMONIAL PARQUE HACIENDA EL DURAZNO. PRIMER CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PATRIMONIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL CHOAPA	FUNDACIÓN LLAMPANGUI	65093013-4	101.276.334 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
6698	II CONCURSO FOTOGRAFICO FUNDACIÓN CULTURAL CINECON	FUNDACIÓN CULTURAL CINECON	65104379-4	1.308.672 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	5 (CINCO MESES)
6822	LA MISIÓN DE GABITO	FUNDACIÓN EN EL ATRIO	65078983-0	20.057.666 (VEINTE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	3 (TRES MESES)
6848	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN INSTITUTO RES PUBLICA	FUNDACIÓN INSTITUTO RES PUBLICA	65078127-9	961.020.000 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7077	FUNCIONAMIENTO CORPORATIVO FUNDACIÓN CIPRES	FUNDACION NAVEGACION PATRIMONIAL CIPRES	65165992-2	107.580.000 (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7088	PROYECTO CULTURA INCLUSIVA	CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA DE COLINA	65057407-9	39.149.576 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)	6 (SEIS MESES)
7110	MUESTRA MULTICULTURAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS,GASTRONOMIA, MUSICA Y DANZA	CENTRO SOCIAL CULTURAL CONFRATERNIDAD DE RESIDENTES EXTRANJEROS PADRE ALBERTO HURTADO	65061489-5	43.350.056 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS)	5 (CINCO MESES)
7135	FUNCIONAMIENTO MUSEO MIRADOR LUKAS	FUNDACIÓN RENZO PECCHENINO, LUKAS	71755900-2	102.136.600 (CIENTO DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7149	XXX VERSIÓN TEMPORALES INTERNACIONALES DE TEATRO	CORPORACIÓN CULTURAL DE PUERTO MONTT	69259800-8	78.115.578 (SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)
7215	DESTELLOS DE LUZ LLEVA LA MEMORIA NACIONAL POR CHILE	FUNDACIÓN ARACATACA CREACIONES	65115721-8	89.673.586 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)	6 (SEIS MESES)
7219	REALIZACIÓN CORTOMETRAJE DE NO FICCIÓN "RECREACIÓN"	FUNDACIÓN FRACTALES	65179154-5	20.890.368 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
7281	ESTAMPA TU HUELLA	FUNDACIÓN LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	81.711.351 (OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)
7283	BALLET "EL MAGO DE OZ"	BALLET DE ARTE MODERNO DE SANTIAGO DE CHILE	75973750-4	541.511.813 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7284	FIESTA COSTUMBRISTA DEL CHANCHO MUERTO 2019	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA	14068545-3	268.223.930 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
7301	LABORATORIO MÍSTICO	ONG VIDEOJUEGOS JUVENTUD	65164997-8	64.712.654 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	11 (ONCE MESES)
7319	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MUSICAL VALENTÍN TRUJILLO	CORPORACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA QUILICURA	65100191-9	21.548.899 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	3 (TRES MESES)
7327	FESTIVAL DE TEATRO DE INVIERNO QUILICURA FAMFEST 2019	CORPORACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA QUILICURA	65100191-9	53.074.161 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS)	3 (TRES MESES)
7337	FIESTA COSTUMBRISTA: "CHAO PESCAO; UN APORTE AL PATRIMONIO CULINARIO DESDE LA PESCA ARTESANAL"	CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES PARA EL DESARROLLO DEL PUERTO PESQUERO DE CALDERA	65065689-K	16.112.000 (DIECISEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS)	2 (DOS MESES)

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7357	DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL PUEBLITO CULTURAL Y GASTRONÓMICO DE TIL TIL	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	19.017.180 (DIECINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
7362	DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL PARQUE DEL PATRIMONIO FERROVIARIO DE TIL TIL	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	20.895.420 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7372	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PROYECTO SER HUMANO	FUNDACIÓN PROYECTO SER HUMANO	65083333-3	54.570.000 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS)	6 (SEIS MESES)
7384	AMPLIACIÓN MUSEO DE COLCHAGUA	FUNDACIÓN CARDOEN	72386700-2	165.121.848 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7406	TEATRO DE TITERES 2, ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN COLEGIOS	FUNDACIÓN LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	289.973.114 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7418	EXPOSICIÓN Y MUESTRA CULTURAL EN EL PISO 62	FUNDACIÓN LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	50.963.460 (CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
7420	GRAN EVENTO TERRITORIO PEÑALOLÉN CREATIVA	CORPORACIÓN CULTURAL DE PEÑALOLÉN	72256100-7	143.633.334 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
25	PROYECTOS				

Condiciónense:

- 1) **Proyecto folio N° 6270: Condiciónense** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: (i) Adjuntar certificado de informes previos o antecedentes del plan regulador que indique el uso del suelo permitido para el área donde se emplaza el inmueble, y (ii) Adjuntar documentación técnica del proyecto, tales como planimetría, especificaciones técnicas, entre otros, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 2) **Proyecto folio N° 6698: Condiciónense** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto a la presentación de los siguientes antecedentes jurídicos: (i) En la sección "Identificación del Beneficiario: Datos del Beneficiario", modificar la Categoría del Beneficiario por la siguiente: "Corporaciones, fundaciones, asociaciones o entidades sin fines de lucro"; (ii) Acompañar copia de la escritura pública que reduce el acta de la sesión del Directorio, por la cual se establece el régimen o estructura de poderes de los apoderados de la Fundación, para actuar en representación de esta última. Se hace presente que este documento consiste en un acta de Directorio firmada por los actuales directores de la Fundación, y no corresponde a las atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos de la Fundación; (iii) Acompañar cédula de identidad vigente y por ambos lados del Representante Legal, don Ricardo Alejandro Weibel Letelier. Se hace presente que se acompañó a la plataforma web una cédula de identidad que se encuentra vencida (24 de junio de 2016); (iv) Acompañar cédula de identidad vigente y por ambos lados del Encargado del Proyecto, don Juan Pablo Andrés Rosales Alarcón, y (v) Acompañar poder especial al Encargado del Proyecto, don Juan Pablo Andrés Rosales Alarcón, firmado por el Representante Legal, don Ricardo Alejandro Weibel Letelier, indicando título y número de folio del proyecto. Luego de presentar la documentación requerida para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica, el proyecto continuará su proceso de revisión en la etapa de admisibilidad de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 3) **Proyecto folio N° 6822: Condiciónense** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto a la presentación de los siguientes antecedentes jurídicos: (i) Acompañar copia de la escritura pública que reduce el acta de la sesión del Directorio, por la cual se establece el régimen o estructura de poderes de los apoderados de la Fundación, para actuar en representación de esta última. Luego de presentar la documentación requerida para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica, el proyecto continuará su proceso de revisión en la etapa de admisibilidad de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 4) **Proyecto folio N° 6848: Condiciónense** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 5) **Proyecto folio N° 7077: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de admisibilidad jurídica y de contenido formuladas por la Secretaría.
- 6) **Proyecto folio N° 7088: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 7) **Proyecto folio N° 7110: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto a la presentación del siguiente antecedente jurídico: (i) Copia de la escritura pública que reduce el acta de Directorio, por el cual se establece el régimen o estructura de poderes de los apoderados del Centro Social Cultural Confraternidad de Residentes Extranjeros Padre Alberto Hurtado, para actuar en representación de esta última. Luego de presentar la documentación requerida para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica, el proyecto continuará su proceso de revisión en la etapa de admisibilidad de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 8) **Proyecto folio N° 7135: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto a la presentación del siguiente antecedente jurídico: (i) Copia de la escritura pública que reduce el acta de Directorio, por el cual se establece el régimen o estructura de poderes de los apoderados de la Fundación Renzo Pecchenino, Lukas, para actuar en representación de esta última. Luego de presentar la documentación requerida para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica, el proyecto continuará su proceso de revisión en la etapa de admisibilidad de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 9) **Proyecto folio N° 7149: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 10) **Proyecto folio N° 7215: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 11) **Proyecto folio N° 7219: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 12) **Proyecto folio N° 7281: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 13) **Proyecto folio N° 7283: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 14) **Proyecto folio N° 7284: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 15) **Proyecto folio N° 7301: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto a la presentación de los siguientes antecedentes jurídicos: (i) Copia de la escritura pública que reduce el acta de Directorio, por el cual se establece el régimen o estructura de poderes de los apoderados de la ONG Videojuegos Juventud, para actuar en representación de esta última, y (ii) En el caso de que el encargado de proyecto sea Sebastián Otero, acompañar cédula de identidad por ambos lados y poder simple. Luego de presentar la documentación requerida para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica, el proyecto continuará su proceso de revisión en la etapa de admisibilidad de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 16) Proyecto folio N° 7319: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto a la presentación de los siguientes antecedentes jurídicos: (i) Acompañar certificado de vigencia no mayor a sesenta (60) días de los poderes conferidos por escritura pública de fecha 26 de enero de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Romero Ordenes; (ii) Acompañar documento por el cual se eligieron y designaron a los 4 miembros del actual Directorio de la Corporación por el periodo de dos años (marzo 2019-marzo 2021). Se hace presente que se acompañó a la plataforma web una sesión de Directorio de fecha 9 de marzo de 2017, la cual fue reducida a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Romero Ordenes, por la cual se designan a los directores por el periodo de dos años desde marzo de 2017 hasta marzo de 2019, y (iii) Acompañar documento que acredite el vínculo jurídico entre la Corporación y el inmueble donde se realizará el Proyecto de Equipamiento (dominio, contrato de arriendo, usufructo, comodato, etc.), presentado al Comité. Luego de presentar la documentación requerida para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica, el proyecto continuará su proceso de revisión en la etapa de admisibilidad de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 17) Proyecto folio N° 7327: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto a la presentación de los siguientes antecedentes jurídicos: (i) Acompañar certificado de vigencia no mayor a sesenta (60) días de los poderes conferidos por escritura pública de fecha 26 de enero de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Romero Ordenes, y (ii) Acompañar documento por el cual se eligieron y designaron a los 4 miembros del actual Directorio de la Corporación por el periodo de dos años (marzo 2019-marzo 2021). Se hace presente que se acompañó a la plataforma web una sesión de Directorio de fecha 9 de marzo de 2017, la cual fue reducida a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Romero Ordenes, por la cual se designan a los directores por el periodo de dos años desde marzo de 2017 hasta marzo de 2019. Luego de presentar la documentación requerida para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica, el proyecto continuará su proceso de revisión en la etapa de admisibilidad de contenidos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 18) Proyecto folio N° 7337: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 19) Proyecto folio N° 7357: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 20) Proyecto folio N° 7362: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 21) Proyecto folio N° 7372: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 22) Proyecto folio N° 7384: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 23) Proyecto folio N° 7406: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 24) Proyecto folio N° 7418: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que la Secretaría se encuentra realizando el proceso de revisión y análisis de los contenidos del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

25) Proyecto folio N° 7420: Condiciónese el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el presente proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría. Asimismo, se hace presente que el Beneficiario mantiene otros proyectos, previamente aprobados por el Comité, sin haber presentado las debidas rendiciones. Dicha situación de rendiciones no presentadas, fue debidamente informada al Beneficiario por parte de la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6925	LA MAGIA DEL PIANO EN LAMPA	CORPORACIÓN CULTURAL DE LAMPA	53325369-5	48.647.233 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	30 (TREINTA MESES)
7193	CLASES DE VIOLONCELLO ORQUESTA PATRIMONIAL Y CORO PATRIMONIAL DE CHONCHI.	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CHONCHI	71299000-7	4.960.000 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS)	8 (OCHO MESES)
7218	"EDUCANDO SUMAMOS ESPERANZAS"	FUNDACIÓN SUMA ESPERANZA	65178204-K	70.088.966 (SETENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	6 (SEIS MESES)
7264	INVESTIGACIÓN SOBRE CULTURA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS EN OSC CULTURALES	FUNDACIÓN LEALTAD CHILE	65065987-2	115.888.200 (CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7292	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN DEL AGUA, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DEL ELEMENTO QUE DA VIDA	ANDRÉS HONORATO	65177777-1	603.293.815 (SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7318	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ASTRONÓMICO CHILENO	FUNDACIÓN CHILENA DE ASTRONOMÍA	65175869-6	55.125.427 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
6	PROYECTOS				

Motivos de los rechazos:

- 1) Proyecto folio N° 6925: Rechácese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 2) Proyecto folio N° 7193: Rechácese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que en los estatutos presentados por la entidad, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 8° de la Ley N° 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en la Ley de Donaciones Culturales.
- 3) Proyecto folio N° 7218: Rechácese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que en los estatutos presentados por la entidad, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 8° de la Ley N° 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en la Ley de Donaciones Culturales.
- 4) Proyecto folio N° 7264: Rechácese** el proyecto porque fue presentado como un proyecto de actividades en circunstancias que la iniciativa debió haber sido presentada, a juicio del Comité, como un proyecto de funcionamiento. Lo anterior, se fundamenta principalmente en que el presupuesto acompañado comprende gastos propios de un proyecto de funcionamiento, tales como la contratación de un Director Ejecutivo y un Director de Comunicaciones, cargos que, habitualmente, están relacionados o corresponden a proyectos de funcionamiento. Se recomienda al Beneficiario modificar el proyecto y su presupuesto, y presentarlo nuevamente como un proyecto de funcionamiento a la calificación del Comité.
- 5) Proyecto folio N° 7292: Rechácese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que en los estatutos presentados por la entidad, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 8° de la Ley N° 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el

objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en la Ley de Donaciones Culturales.

6) Proyecto folio N° 7318: Rechácese el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que en los estatutos presentados por la entidad, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 8° de la Ley N° 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en la Ley de Donaciones Culturales.

4. SOLICITUDES APROBADAS DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS: Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos presentadas en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	2880	CONSTRUCCIÓN DE TEATRO CON CINE DIGITAL EN PANGUIPULLI	CORPORACIÓN DE ADELANTO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI	65.027.784-8	671.642.067 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS)	26 (VEINTISEIS MESES)	2016-01-28	221
B.Debe decir:	2880	CONSTRUCCIÓN DE TEATRO CON CINE DIGITAL EN PANGUIPULLI	CORPORACIÓN DE ADELANTO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI	65.027.784-8	146.652.777 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2016-01-28	221
A.Donde dice:	3057	PATRIMONIO DE LA INGENIERÍA EN CHILE	CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	35.200.887 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2016-07-21	1290
B.Debe decir:	3057	PATRIMONIO DE LA INGENIERÍA EN CHILE	CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	35.200.887 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2016-07-21	1290
A.Donde dice:	3861	ETAPA DE ACTIVACIÓN TRENZANDO	FUNDACIÓN A.C.T.O.	65.119.683-3	323.430.000 (TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2017-12-19	2553
B.Debe decir:	3861	ETAPA DE ACTIVACIÓN TRENZANDO	FUNDACIÓN A.C.T.O.	65.119.683-3	323.430.000 (TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2017-12-19	2553
A.Donde dice:	5104	PROYECTO "10 AÑOS DE TRAYECTORIA DEL CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT SCHWALM"	CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT SCHWALM	65.832.560-4	44.603.400 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2018-01-30	227
B.Debe decir:	5104	PROYECTO "10 AÑOS DE TRAYECTORIA DEL CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT SCHWALM"	CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT SCHWALM	65.832.560-4	44.603.400 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2018-01-30	227
A.Donde dice:	4673	TONGOY: PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO SOCIAL Y CULTURAL DEL LUGAR	FUNDACIÓN CULTURAL AIS-CHILE	65.036.719-7	76.988.931 (SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2018-04-20	163
B.Debe decir:	4673	TONGOY: PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO SOCIAL Y CULTURAL DEL LUGAR	FUNDACIÓN CULTURAL AIS-CHILE	65.036.719-7	46.867.691 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2018-04-20	163
A.Donde dice:	5967	HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO MUSEOGRÁFICO MUSEO DEL VINO	FUNDACIÓN CARDOEN	72.386.700-2	48.734.959 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	8 (OCHO MESES)	2018-11-08	1553

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
B.Debe decir:	5967	HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO MUSEOGRÁFICO MUSEO DEL VINO	FUNDACION CARDOEN	72.386.700-2	48.734.959 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	13 (TRECE MESES)	2018-11-08	1553
A.Donde dice:	6374	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL TERRITORIAL	FUNDACIÓN PROYECTO SER HUMANO	65.083.333-3	45.917.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS)	6 (SEIS MESES)	2018-12-10	1755
B.Debe decir:	6374	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL TERRITORIAL	FUNDACIÓN PROYECTO SER HUMANO	65.083.333-3	45.675.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS)	7 (SIETE MESES)	2018-12-10	1755
A.Donde dice:	6380	KURALABA EN LA MEMORIA DE LUMACO	MUNICIPALIDAD DE LUMACO	69.180.800-9	69.714.667 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	14 (CATORCE MESES)	2018-12-10	1755
B.Debe decir:	6380	KURALABA EN LA MEMORIA DE LUMACO	MUNICIPALIDAD DE LUMACO	69.180.800-9	79.790.104 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2018-12-10	1755
A.Donde dice:	6408	PROGRAMA DE EXTENSIÓN CULTURAL - ARTÍSTICO, ESCUELA MILITAR	CORPORACIÓN DE EX-ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DEL GENERAL BERNARDO O' HIGGINS	65.098.664-4	107.714.333 (CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2018-12-10	1755
B.Debe decir:	6408	PROGRAMA DE EXTENSIÓN CULTURAL - ARTÍSTICO, ESCUELA MILITAR	CORPORACIÓN DE EX-ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DEL GENERAL BERNARDO O' HIGGINS	65.098.664-4	107.714.333 (CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2018-12-10	1755
A.Donde dice:	6513	EQUIPAMIENTO MUSEOGRÁFICO MUSEO DEL VINO	FUNDACIÓN CARDOEN	72.386.700-2	116.520.388 (CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	5 (CINCO MESES)	2018-12-27	1964
B.Debe decir:	6513	EQUIPAMIENTO MUSEOGRÁFICO MUSEO DEL VINO	FUNDACIÓN CARDOEN	72.386.700-2	116.520.388 (CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2018-12-27	1964
A.Donde dice:	4760	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA VESPUCIO	FUNDACIÓN DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	108.761.663 (CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2019-02-11	266
B.Debe decir:	4760	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA VESPUCIO	FUNDACIÓN DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	125.582.708 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2019-02-11	266
A.Donde dice:	6604	CARNAVAL DE COPLAS POR VALPARAISO	CORPORACIÓN CARNAVAL DE COPLAS POR VALPARAISO	65.172.484-8	8.030.918 (OCHO MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)	2019-05-06	869
B.Debe decir:	6604	CARNAVAL DE COPLAS POR VALPARAISO	CORPORACIÓN CARNAVAL DE COPLAS POR VALPARAISO	65.172.484-8	8.030.918 (OCHO MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)	2019-05-06	869
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN								12

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto folio N° 3057: Apruébese** el cambio solicitado en la retribución cultural del proyecto.
- 2) **Proyecto folio N° 2880: Apruébese** el aumento en la duración del proyecto, la disminución presupuestaria y reitemización, así como el cambio de lugar de ejecución para la nueva sede a construir.
- 3) **Proyecto folio N° 6408: Apruébese** el cambio de artistas a presentar.

- 4) **Proyecto folio N° 3861: Apruébese** la ampliación del concepto transporte en el presupuesto aprobado.
- 5) **Proyecto folio N° 6604: Apruébese** el cambio solicitado en la retribución cultural del proyecto.
- 6) **Proyecto folio N° 5104: Apruébese** la reitemización del presupuesto.

5. PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 02-2019, celebrada con fecha 14 de marzo de 2019.**

- i. **Apruébese** el siguiente proyecto condicionado en la Sesión Ordinaria N° 02 del periodo 2019, debido a que el Beneficiario ha subsanado las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 590 de fecha 28 de marzo de 2019.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6958	CAMERATA INFANTIL - JUVENIL DE CUERDAS Y VIENTOS, CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL VILLARRICA	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL VILLARRICA	65078343-3	16.102.823 (DIECISEIS MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS)	10 (DIEZ MESES)
1	PROYECTO				

- ii. **Rechácense** los siguientes proyectos debido a que no se cumplieron las condiciones indicadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6498	MALETÍN HUIDOBRO DIGITAL COMO EXPERIENCIA CULTURAL	FUNDACIÓN VICENTE HUIDOBRO	71738200-5	150.682.945 (CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
6864	MOLINA VIVE EL ARTE Y LA CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTES DE MOLINA	65089795-1	39.553.360 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
2	PROYECTOS				

b) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 03-2019, celebrada con fecha 25 de abril de 2019.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 03 del periodo 2019, debido a que los Beneficiarios han subsanado las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 869 de fecha 06 de mayo de 2019.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4918	FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION PUENTE ARTE	FUNDACIÓN PUENTE ARTE	65121286-3	102.348.000 (CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
6678	CONCURSO DE ACUARELA " EMPATIA EN FAMILIA"	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SOCEDHUCA	65108783-K	9.281.286 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)	8 (OCHO MESES)
6890	PROGRAMA ARTÍSTICO ANUAL CCT	CORPORACIÓN CULTURAL DE TALAGANTE	71429700-7	359.205.306 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6950	PUESTAR EN VALOR IGLESIA Y REHABILITACIÓN SEDE SOCIAL OCOA	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA CASAS	65612360-5	267.290.071 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y UN PESOS)	2 (DOS MESES)
7011	FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES AGRUPACIÓN ABRAZANDO COLORES	ABRAZANDO COLORES	65068559-8	42.375.138 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7052	EXPOSICIÓN "YUMBEL, HISTORIA VIVA: DE LA COLONIA A LA ACTUALIDAD"	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA CAMPESINA	65177793-3	4.991.628 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	5 (CINCO MESES)
7063	BEATLEMANÍA Y LA FILARMÓNICA GIRA COLEGIOS 2019	FUNDACIÓN ESENCIAL	65134734-3	165.710.000 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS)	3 (TRES MESES)
7102	CONSOLIDACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	222.446.805 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7139	REEDICIÓN: LIBRO LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, ESTUDIO HISTÓRICO 1942-1943, DOMINGO CONTRERAS GÓMEZ.	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LOS ÁNGELES	65073885-3	9.999.778 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	9 (NUEVE MESES)
7157	CIRCULACIÓN BALLET NAMUÑI FARÉ	BALLET NAMUÑI FARE	65171593-8	32.140.228 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	8 (OCHO MESES)

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7163	PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN XVIII FITICH	AGRUPACIÓN CULTURAL CAPANEGRA	65064049-7	407.492.334 (CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7217	CONCURSO ARTESPACIO JOVEN 2019	CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	28.359.665 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	20 (VEINTE MESES)
12	PROYECTOS				

ii. Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por condicionados los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

1) Proyecto folio N° 7051: Condiciónese el proyecto a un plazo de sesenta (60) días, para que el Beneficiario pueda tramitar ante el Ministerio de Bienes Nacionales la celebración de un contrato de arriendo o comodato sobre el inmueble en el cual se encuentra emplazado Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, que es administrado por el Beneficiario, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

2) Proyecto folio N° 7065: Condiciónese el proyecto a un plazo de sesenta (60) días, para que el Beneficiario pueda tramitar ante el Ministerio de Bienes Nacionales la celebración de un contrato de arriendo o comodato sobre el inmueble en el cual se encuentra emplazado Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, que es administrado por el Beneficiario, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3) Proyecto folio N° 7068: Condiciónese el proyecto a un plazo de sesenta (60) días, para que el Beneficiario pueda tramitar ante el Ministerio de Bienes Nacionales la celebración de un contrato de arriendo o comodato sobre el inmueble en el cual se encuentra emplazado Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, que es administrado por el Beneficiario, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

iii. Manténgase las exigencias respecto del siguiente proyecto **Condicionado** en la Sesión Ordinaria N° 03 del periodo 2019, condiciones que fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 869 de fecha 06 de mayo de 2019, debido a que el Beneficiario no ha cumplido las condiciones indicadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7054	TODOS JUNTOS	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	73.467.240 (SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
1	PROYECTO				

iv. **Rechácense** los siguientes proyectos debido a que no se cumplieron las condiciones indicadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7089	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA, PROYECTOS Y CULTURA MINERA	CORPORACIÓN MINEROS DIMIN USACH-UTE	65168677-6	53.262.500 (CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7153	SABER ANCESTRAL-ENCUENTRO DE CAPOEIRA ANGOLA Y CULTURA AFROBRASILEÑA	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL CAPOEIRA ARTE FILHOS DA BAHIA OSORNO	65012601-7	2.962.500 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

ARTÍCULO 2°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 2, de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberá individualizarse la presente resolución en el o los *Certificados de Donación* que los beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado certificado de donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se comunicará mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 34 del 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 3°: Los Beneficiarios de proyectos **aprobados** a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia del o los certificados de donación (Certificado N° 40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. La entidad beneficiaria de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, la entidad beneficiaria de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 4°: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, en la Sección "Actos y resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**


**OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS**

Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

